

## MEMORÁNDUM D.S.C. N° 64/2016

Α MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE **IGNACIA MEWES ALBA** 

FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento, Rol D-064-2015.

**FECHA** 02 de febrero de 2016.

Que, con fecha 21 de diciembre de 2015, estando dentro de plazo legal, la sociedad "Carnes Kar Limitada", presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en su contra, Rol D-064-2015.

Que en virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fiscal Instructora de la División de Sanción

Superintendencia del Medio Ambie

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento